

NOTA DE PRENSA

La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF ha elaborado un nuevo informe

LOS GASTOS DE LA VUELTA AL COLE DESGRAVAN EN EL IRPF 2026

- El documento elaborado por AEDAF recoge las deducciones en el IRPF por gastos de guardería, material escolar, idiomas, actividades deportivas, conectividad o estudios superiores, por comunidad autónoma.
- Algunas comunidades incorporan novedades para 2026: en Cantabria se estrena una deducción por la práctica deportiva y licencias federativas; en Extremadura se amplían las deducciones por cuidado hasta los 14 años en ludotecas y campamentos; y Madrid refuerza los incentivos para jóvenes trabajadores que cursan estudios superiores.

Madrid, 10 de septiembre de 2026.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, recoge y explica en un informe todas las deducciones aplicables en la declaración del IRPF en las comunidades autónomas de régimen común para compensar los gastos de la vuelta al cole.

En **Cantabria**, los gastos de guardería permiten una deducción del 15%, con un límite de 300 euros anuales por hijo menor de tres años. Además, las familias cántabras cuentan con una deducción por gastos de educación del 100% de los gastos en libros de texto y el 15% de las cantidades destinadas a la enseñanza de idiomas, con un límite conjunto de 200 euros anuales por unidad familiar.

En **Castilla-La Mancha**, la adquisición de libros de texto para las enseñanzas obligatorias cuenta con una deducción del 100%. Asimismo, se aplica un 15% de deducción para la enseñanza extraescolar de idiomas, clases de refuerzo o apoyo, gastos de residencia estudiantil e incluso para el acceso a nuevas tecnologías (cuota de alta y primer mes de Internet). Los límites máximos por hijo varían en función de la renta y la condición de familia numerosa, alcanzando hasta los 300 euros por hijo en declaraciones conjuntas. Por su parte, la custodia de menores de 3 años en guarderías permite deducir un 30% del gasto, hasta un máximo de 500 euros anuales.

En el caso de **Castilla y León**, los contribuyentes con hijos menores de 4 años pueden optar por deducirse el 30% de las cantidades pagadas a una empleada del hogar (hasta 322 euros) o el 100% de los gastos de matrícula, asistencia y comedor en

escuelas infantiles autorizadas, con un límite de 1.320 euros, siempre que ambos progenitores trabajen y no superen los umbrales de renta establecidos.

De acuerdo con el documento elaborado por el Gabinete de Estudios de AEDAF, las familias de **Extremadura** pueden deducirse 30 euros por hijo en edad escolar obligatoria (de 6 a 15 años) para la compra de material escolar. Además, los gastos por el cuidado de hijos de hasta 14 años inclusive —que abarcan empleadas de hogar, guarderías, ludotecas, campamentos urbanos y centros deportivos— desgravan un 10%, con un tope de 400 euros por unidad familiar. Estos límites de renta se eliminan para familias numerosas o monoparentales en municipios de menos de 3.000 habitantes.

Por su parte, **Galicia** contempla una deducción del 15% para la adquisición de libros de texto (Educación Primaria, ESO y Educación Especial) y material escolar, incluyendo vestuario y calzado deportivo, para alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, con un límite de 105 euros por descendiente. Para el cuidado de menores de hasta 3 años en escuelas infantiles o en el hogar, el porcentaje de deducción asciende al 30%, con límites de entre 400 y 600 euros.

En **La Rioja**, se establece una deducción del 30% (hasta 600 euros por menor) para los gastos en escuelas infantiles o cuidadores contratados para niños de 0 a 3 años en pequeños municipios. Asimismo, se aplica un 20% de deducción para los gastos de escolarización en centros infantiles de cualquier municipio riojano, con el mismo límite de 600 euros por hijo.

En cuanto a la **Comunidad de Madrid**, el documento de AEDAF recoge que la normativa permite deducir un 15% de los gastos de escolaridad en centros privados no concertados, un 15% por la enseñanza de idiomas y un 5% por la compra de vestuario de uso exclusivo escolar, con límites por hijo que van desde los 412,40 euros hasta los 1.031 euros en el primer ciclo de educación infantil. Asimismo, desgrava el 100% de los intereses de préstamos para estudios superiores. Como novedad, los jóvenes menores de 30 años que trabajen y cursen estudios universitarios de Grado o Formación Profesional Superior podrán deducirse el 50% de la matrícula, con un límite de 400 euros.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a casi 3.700 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.